

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 1 de febrero de 2024. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 095

Radicación No. 2021-127

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovida mediante apoderada judicial, por la señora **PAOLA ANDREA GONZALEZ LOPEZ**, en representación del menor de edad **SAMUEL GUEVARA GONZALEZ** contra el señor **ALEXANDER GUEVARA ARCHER**.

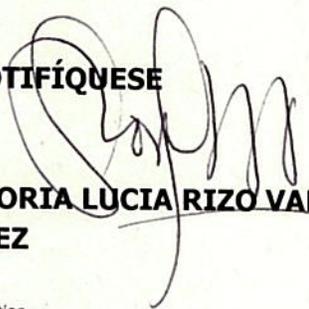
Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por secretaría, dentro del Proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovida mediante apoderada judicial, por la señora PAOLA ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ, en representación del menor de edad SAMUEL GUEVARA GONZÁLEZ contra el señor ALEXANDER GUEVARA ARCHER.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

C.Matias

Auto notificado en estado electrónico No. 19

Fecha: 7 de febrero de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

2021-127

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDA MEDIANTE APODERADA JUDICIAL, POR LA SEÑORA PAOLA ANDREA GONZALEZ LOPEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD SAMUEL GUEVARA GONZALEZ CONTRA EL SEÑOR ALEXANDER GUEVARA ARCHER. RADICACIÓN 2021-127.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.900.000.00
TOTAL	\$ 3.900.000.00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Santiago de Cali, 1 de febrero de 2024


JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario